



VIOLENCIA ESTATAL CONTRA COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS MARCA EL INICIO DE 2025: DESALOJOS

Parte II

Lis García

En esta sección del informe se detallan los casos de desalojos hacia comunidades campesinas con informaciones a partir de una recolección de datos que incluyó fuentes primarias y secundarias. Entre las primeras se encuentran entrevistas telefónicas y presenciales con pobladores y pobladoras de las comunidades atacadas; entre las segundas, notas informativas de diversos medios de comunicación recopiladas a través del Observatorio de BASE-IS

1. Sexta Línea Kira'y - Gral. Resquín - San Pedro. Atropello a pobladores y pobladoras que habitan bajo carpa en el camino vecinal junto a las tierras fiscales que reclaman como parte de la reforma agraria

El 18 de diciembre de 2024, las 47 familias de Sexta Línea Kira'y, distrito de Gral. Resquín, San Pedro, recibieron una nueva amenaza de desalojo de sus carpas, donde acampan en un camino vecinal. Esta acción, llevada a cabo por una comitiva fiscal-policial, se suma a intentos previos. De concretarse, sería el cuarto desalojo de estas familias, quienes fueron expulsadas forzosamente de su asentamiento el 4 de junio de 2023.

En aquel desalojo forzoso, perdieron todo lo construido durante más de tres décadas de asentamiento pacífico en tierras públicas que el propio Instituto de Bienestar Rural (IBR) -actual Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)- les había asignado en el año 1995, tras más de 6 años de ocupación. Este violento desahucio fue llevado adelante por el Fiscal José Godoy de la Unidad 3 de Santa Rosa del Aguaray con una gran cobertura policial, bajo el argumento de la existencia de una “Medida Cautelar de Urgencia de No Innovar” solicitada por Nilda Torales al Juzgado Civil de esta ciudad¹.

Cabe resaltar que las tierras en disputa – que suman aproximadamente 265 hectáreas – pertenecen al INDERT, fueron adquiridas por el Estado y otorgadas a las familias sujetas de la Reforma Agraria hace 30 años, en 1995. La ocupación que conquistó este territorio campesino se inició en 1989, es decir, tiene en total 35 años de existencia. La persona que se atribuye la propiedad de la tierra del INDERT, Nilda Torales, apareció recientemente en la zona, más precisamente en el año 2021. La misma tiene antecedentes penales por estafa.

Las familias de la Sexta Línea Kira’y son constantemente amenazadas por civiles armados pagados por Torales. El 28 de enero de 2025 fueron imputados/as trece pobladores/as del camino vecinal de la sexta línea Kira’y por el mismo fiscal. La imputación además incluía una solicitud de prisión preventiva. El 18 de febrero, comparecieron en una audiencia de imposición de medidas en la fiscalía de Santa Rosa del Aguaray, San Pedro, por el cargo de “invasión de inmueble ajeno”². Sin embargo, esta imputación puede caer por su propio peso, con la fuerza de la organización campesina y el compromiso de la defensa.

La defensa de esta población presentó un incidente de prejudicialidad y nulidad de imputación, y suspensión de la audiencia. Mientras tanto, Torales, quien se atribuye la propiedad de estas tierras, no presentó ningún título en la última audiencia donde tuvieron que comparecer las y los campesinos criminalizados. Queda en manos del fiscal la respuesta al incidente: el mismo tiene el deber de formular el motivo por el cual imputó a estas personas, si no tenían como respaldo para esta acción judicial el título de propiedad. Esto podría abrir la posibilidad de un cierre a la causa judicial.

Si bien se solicitó apoyo a las autoridades locales, no recibieron respuestas. La defensa está impulsando trámites administrativos ante el INDERT Central, ya que consideran que la solución a este conflicto debe ser gestionado por este ente estatal, y no por los juzgados ni las fiscalías. La comisión de reforma agraria del Senado y algunos diputados, están acompañando la posibilidad de establecer diálogos con el INDERT, a partir de la coordinación de audiencias. Por otra parte, el Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG) coordinó la instalación de una Mesa de Trabajo con el propio Presidente del INDERT en el Departamento de San Pedro, la cual se llevó adelante en la segunda semana de febrero. Se espera que este proceso pueda avanzar y, con ello, dar lugar a la regularización no solamente de Sexta Línea Kira’y, sino también de otros asentamientos.

Mientras tanto, de acuerdo a los pobladores y pobladoras, Torales tiene contacto con el diputado cartista Leonardo Sáiz, denunciado por malversación de fondos durante su gestión como intendente de Nueva Germania y sus vínculos con el negocio del narcotráfico; asimismo, cuenta con el respaldo de la intendenta de Gral. Resquín, Dolly Vera, y del fiscal y el juez -quien está recusado-. Por lo tanto, está utilizando el Poder Judicial para mantener

1 Sin embargo, el 11 de noviembre fue recusada por el juez jurisdiccional, motivo por el cual pasó a San Pedro del Ycuamandyú, con algunas actuaciones como interdicto de retener la posesión.

2 Específicamente se trata de la causa N° 2072/2024, caratulada “Ministerio Público c/ Asunción Ramón Núñez Galeano y otros sobre invasión de inmueble ajeno en la colonia Kira’y, distrito General Resquín, Dpto. de San Pedro”

estas tierras bajo su dominio de manera ilegítima. Por otra parte, el Director Departamental del INDERT, Ing. Humberto Daniel Pereira, ha emitido el 16 de julio de 2023 Certificados de Ocupación justificando unas parcelas de 150 hectáreas de tierras del INDERT a favor de los familiares de Nilda Torales, quienes no residen ni ocupan el lugar, evidenciando una clara irregularidad en el proceso. Pereira ha sido denunciado por este hecho en la Dirección de Anticorrupción del INDERT, con lo cual, el 9 de marzo esta institución emitió un comunicado oficial informando la intervención de su oficina regional y la separación del cargo de Pereira debido a “graves denuncias sobre supuestos hechos de corrupción recibidos de diferentes organizaciones campesinas”.

Pese a ello, el fiscal José Alberto Godoy Blanco emitió el 10 de marzo una orden para que la policía escolte a los empleados de la agroempresaria, quienes intentan preparar el suelo y realizar otras labores en la propiedad pública que pretenden apropiarse. La comunidad en resistencia impidió que avanzara la comitiva policial.

Esta situación ejemplifica cómo opera la criminalización hacia el campesinado, a partir de la cual el Estado es responsable de la violación de los derechos campesinos consagrados en la Constitución Nacional, con especial violencia hacia mujeres de edad avanzada y las infancias, de las comunidades y asentamientos reprimidos. Los abogados de las familias campesinas están solicitando una auditoría a la Fiscalía General del Estado. Si bien éstos luchan con compromiso desde las instancias legales para obtener justicia, respaldados en los derechos consagrados en la Constitución Nacional, han recibido amenazas de imputación, en un escenario donde avanza la criminalización.

Humberto Daniel Pereira, ha emitido el 16 de julio de 2023 Certificados de Ocupación justificando unas parcelas de 150 hectáreas de tierras del INDERT a favor de los familiares de Nilda Torales, quienes no residen ni ocupan el lugar

2. Desalojo forzoso del Asentamiento Santa Librada de San Juan Nepomuceno- Caazapá

El 8 de enero de 2025, el asentamiento Santa Librada en San Juan Nepomuceno, Caazapá, fue víctima de un desalojo forzoso. Un operativo policial de gran envergadura –con la participación de 25 patrulleras y unidades especializadas como el Grupo Especial de Operaciones (GEO), Antinarcóticos, Inteligencia y la Agrupación Montada– llevó a cabo la intervención. El operativo, dirigido por el comisario general inspector Jorge Ramón Aquino, director de policía del departamento, resultó en la destrucción de las viviendas y cultivos, y el robo de animales de las 150 familias que componían el asentamiento, establecido hace más de 30 años.

La tierra en disputa, que abarca aproximadamente 4.361 hectáreas, ha sido objeto de controversia durante años. En 2022, el INDERT emitió una resolución declarando el inmueble como “colonización de hecho”, basándose en disposiciones del Estatuto Agrario. Al año siguiente, este mismo ente estatal solicitó al Poder Judicial la inscripción preventiva de dicha colonización. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha emitido una resolución judicial al respecto. A pesar de la falta de una decisión judicial, el asentamiento reconocido como ocupación de hecho por el INDERT contaba con infraestructura, como tendido

El 14 de enero, los asentamientos “Edilson Mercado” y “15 de agosto” en el distrito de Yasy Cañy del departamento de Canindeyú, fueron objeto de desalojos forzosos, con la destrucción de viviendas y cultivos, la quema de pertenencias, el robo de animales, la contaminación de fuentes de agua, y el retiro de transformadores.

eléctrico y una escuela; además de las viviendas, caminos, cultivos arraigados hace más de tres décadas.

La propiedad de la tierra es atribuida a Benjamín Adaro Monzón, un político colorado y ex concejal departamental de Caazapá, quien la adquirió de manera ilegal de manos de Yolanda Coronel. Monzón ha sido objeto de investigaciones y procesos judiciales por presuntos vínculos con actividades ilícitas. En 2020, el fiscal Marcelo Pecci lo investigó en el marco del “Operativo Gángster” por su presunta participación como líder de una organización criminal con influencia política. Además, en 2023, fue enjuiciado por homicidio doloso, acusado de ser el autor intelectual del asesinato de Carlos Jorge “Gordo” Delvalle Lugo.

Dionisio Ibáñez, del equipo jurídico del Estudio Vega y Asociados de Encarnación, denunció la ilegalidad del desalojo, argumentando la existencia de un juicio de acción autónoma de nulidad, contra la sentencia de desalojo. Este juicio, que busca anular la sentencia original, se encuentra actualmente en trámite en el Juzgado de Primera Instancia de San Juan Nepomuceno. Además, la defensa del asentamiento había presentado dos juicios de usucapión, basados en los más de 30 años de ocupación del terreno por parte de las familias.

A pesar de la existencia de estos procesos legales, el Abog. José Alberto Núñez Ruíz Díaz, Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad 2 de San Juan Nepomuceno, imputó a varios pobladores

del asentamiento Santa Librada en la causa N° 0139/2025 del “Ministerio Público”, bajo la carátula de “invasión a inmueble ajeno”. Esta acción judicial criminaliza a los legítimos pobladores y pobladoras del asentamiento.

Tras el desalojo, las y los pobladores del asentamiento se reagruparon en el asentamiento “11 de mayo”, vecino a Santa Librada. Sin embargo, la violencia no cesó. El 28 de enero, mientras intentaban cosechar sus cultivos, fueron atacados por civiles armados, resultando uno de ellos herido de bala. Los pobladores y pobladoras del Asentamiento se enfrentan por un lado al proceso de judicialización; y, por otro, a la violencia constante vivida en el territorio en disputa.

3. Desalojos forzosos en Yasy Cañy - Canindeyú

El 14 de enero, los asentamientos “Edilson Mercado” y “15 de agosto” en el distrito de Yasy Cañy del departamento de Canindeyú, fueron objeto de desalojos forzosos, con la destrucción de viviendas y cultivos, la quema de pertenencias, el robo de animales, la contaminación de fuentes de agua, y el retiro de transformadores. Además, numerosos pobladores y pobladoras fueron imputados/as y encarcelados/as como consecuencia de estos operativos.

En el Asentamiento Edilson Mercado, se encuentran 380 familias – incluyendo alrededor de 150 niños y niñas – dedicadas a la producción agrícola de maíz, piña, mandioca y legumbres, así como a la cría de ganado menor para la subsistencia y renta. Lleva el nombre de la primera víctima fatal de este proceso de lucha por la tierra, un joven de 38 años,

quien fue asesinado por civiles armados en el año 2019, a meses de iniciada la ocupación del Asentamiento. Este crimen nunca fue investigado por las autoridades judiciales (Irala y García 2020)³.

Por su parte, en el Asentamiento “15 de agosto” viven 65 familias. El mismo se inició en el año 2024, en la fecha que marca su nombre. La población de este asentamiento también se dedica al cultivo de alimentos para el autoconsumo y la renta. Ambos asentamientos vecinos se encuentran en excedentes fiscales que habían formado parte de La Industrial Paraguaya, apropiados de manera ilegítima por latifundistas que alquilan las tierras a agroempresarios dedicados al cultivo de soja.

El desalojo forzoso de ambas comunidades fue ejecutado bajo el mando del Agente Fiscal Juan Daniel Benítez Miranda, con una comitiva policial de más de mil agentes, helicóptero, ómnibus y vehículos menores. La operación, cuyo costo se estima en más de 200 mil dólares, se justificó bajo la Causa N° 861/2019, con el argumento de realizar un “procedimiento judicial” de “cesación de hechos punibles”, mediante el Oficio Fiscal N° 92 de la Unidad Penal N° 02 de Santa Rosa del Aguaray.

La violencia del desalojo obligó a los pobladores a huir, dejando un saldo devastador: una persona herida; nueve mujeres embarazadas sometidas a persecución física (tres en vísperas de parto): y niños dispersos en el monte por los gases lacrimógenos lanzados desde un helicóptero policial. Cuatro personas fueron detenidas en Curuguaty (un menor liberado y tres con arresto domiciliario) y 17 enfrentan imputaciones por «invasión de inmueble ajeno». Los pobladores y pobladoras denuncian la falta de notificación previa de la orden de desalojo y la negativa de las autoridades y propietarios a dialogar. Los daños materiales fueron inmensos: robos, destrucción de bienes, contaminación de agua y uso desproporcionado de la fuerza, incluyendo armas de fuego y gases lacrimógenos. Los pobladores afirman haber documentado el uso de municiones reales.

Tras el operativo, guardias civiles armados clausuraron los caminos vecinales, se realizaron sobrevuelos con drones y se destruyeron viviendas y cultivos con maquinaria pesada. Guardias civiles armados robaron animales; y además se perdieron documentos personales y relacionados con la Reforma Agraria, incluyendo una solicitud de expropiación presentada al Senado en 2024. Los pobladores denuncian que el desalojo tiene como objetivo entregar las tierras a extranjeros para el monocultivo de soja, y que estos mismos extranjeros dirigen a los grupos armados.

La comunidad Edilson Mercado quedó aislada de manera forzosa, debido a un bloqueo en el acceso principal. El desalojo dejó a las familias a la intemperie, sobreviviendo en campamentos improvisados. Con tres mujeres atravesando las últimas semanas de embarazo, más de 100 niños, niñas y adolescentes, numerosos enfermos y una urgente necesidad de carpas y abrigos, esta situación empeoró debido a la caída de lluvia.

La violencia del desalojo obligó a los pobladores a huir, dejando un saldo devastador: una persona herida; nueve mujeres embarazadas sometidas a persecución física (tres en vísperas de parto): y niños dispersos en el monte por los gases lacrimógenos lanzados desde un helicóptero policial. Cuatro personas fueron detenidas en Curuguaty (un menor liberado y tres con arresto domiciliario) y 17 enfrentan imputaciones por «invasión de inmueble ajeno».

3 Irala, Abel, y Lis García. 2020. “Las balas asesinas no solucionan el infortunio de la tierra. Campesinos asesinados durante los dos primeros años de gobierno de Mario Abdo”. *Informe especial N° 37*. (Asunción: BASE-IS)

A este escenario represivo se sumó el traslado irregular a la Comisaría de Yasy Cañy de dos menores de edad (de 12 y 15 años) residentes del Asentamiento Edilson Mercado, el sábado 21 de febrero, en el momento en el que fueron a comprar víveres al almacén de la zona.

Lejos de ofrecer ayuda, al día siguiente una comitiva policial-fiscal, con múltiples vehículos, intentó desalojar e imputar a quienes habían reocupado una parte del asentamiento (RTV 2025)⁴.

Luego de este violento proceso, se organizó la solidaridad y se realizaron movilizaciones en varios puntos del país. El 17 de enero, un grupo de 200 personas intentó ingresar al asentamiento con víveres, pero solo 40 lograron llegar a pie, ya que la mayoría fue impedida de pasar. Los pobladores y pobladoras reportaron disparos al aire por parte de guardias privados en dirección a la comunidad, creando un ambiente de intimidación.

La criminalización se extendió a pobladores de la zona y de otros departamentos, que ofrecieron solidaridad a las familias desalojadas. Diecisiete personas fueron imputadas bajo la acusación de “apoyo logístico a grupo armado” por recolectar y almacenar víveres. Lisandro Rolón, quien recolectó en su domicilio los alimentos, fue encarcelado. Su liberación con medidas alternativas a la prisión, se logró tras manifestaciones frente a la comisaría donde se encontraba detenido.

Ante estas amenazas, la entrega de ayuda solidaria se vio obstaculizada. En respuesta a ello, el 21 de enero, el equipo de intervención del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) participó en una reunión de la mesa interinstitucional en la Municipalidad de Yasy Cañy. La reunión contó con la

presencia de autoridades locales, incluyendo la comisaría local, el jefe de Prevención y Seguridad de la Policía Departamental, el intendente municipal, concejales, defensores de la niñez, el párroco, representantes de educación, la comisión coordinadora de solidaridad y la prensa.

Durante el encuentro, se expuso el objetivo de la mesa interinstitucional y se presentó una Carta Acuerdo interinstitucional para facilitar la entrega de ayuda humanitaria. La misma establecía un marco de colaboración entre diversas instituciones estatales para garantizar asistencia humanitaria y la prevención de la tortura. Fue firmada por las autoridades locales, la policía nacional, el cura párroco y el MNP.

Luego se mantuvo un diálogo con las partes involucradas en el conflicto, incluyendo a quien se atribuye la propiedad de las tierras en disputa, junto con su abogado. Posteriormente, el equipo del MNP, junto con la comisión de solidaridad, se trasladó a la comunidad con dos camiones cargados de víveres. Tras la verificación por parte de agentes de la Comisaría de Yasy Cañy, se pudo ingresar a través de una propiedad adyacente, donde se encontraba personal del GEO y particulares custodiando la entrada.

Durante la visita de intervención, se constató que el procedimiento policial-fiscal no consideró la posesión prolongada de las tierras por parte de las familias campesinas, ni las solicitudes de expropiación presentadas. Además, se evidenció que las fuerzas de seguridad no aplicaron los protocolos adecuados, resultando en la afectación de derechos fundamentales de la comunidad.

⁴ RTV. 2025. “Reocupación de tierras del Asentamiento Edilson Mercado, tras desalojo de enero 2025”. Recuperado 10 de febrero de 2025 (<https://www.facebook.com/RtvPy/videos/650629450832436>).

A este escenario represivo se sumó el traslado irregular a la Comisaría de Yasy Cañy de dos menores de edad (de 12 y 15 años) residentes del Asentamiento Edilson Mercado, el sábado 21 de febrero, en el momento en el que fueron a comprar víveres al almacén de la zona. Esta acción, claramente intimidatoria, buscaba amedrentar a las familias de los niños. Los menores permanecieron detenidos durante un día, siendo posteriormente liberados y entregados a familiares que no residen en el Asentamiento.

La escalada de violencia continuó el domingo 9 de marzo, cuando civiles armados sitiaron zonas del asentamiento, realizando múltiples disparos con armas de fuego. A pesar de que no se registraron heridos de gravedad, esta situación genera un estado de zozobra permanente entre los pobladores, quienes viven bajo la constante amenaza de ataques armados.

Finalmente, es importante destacar que el desalojo ha devastado la producción local de alimentos. La comunidad, que abastecía una parte vital de mandioca, tabaco, sésamo, poroto, maní y maíz, ha sido despojada de su capacidad de producción, dejando un vacío en el suministro de estos cultivos importantes para la zona.

Esta intervención se enmarca en un contexto de alta conflictividad, donde la familia Sanabria, compuesta por Gerónimo Sanabria Abente (fallecido) y Gladys Estela López (familiar de la diputada Cristina Villalba), se atribuye la propiedad de las tierras que fueron parte de la Industrial Paraguaya S.A.; y que las familias campesinas se reivindican como sujetas de la reforma agraria, según el Código Agrario Nacional. Se destaca que parte de estas tierras son arrendadas a sojeros extranjeros bajo la gestión de la diputada Villalba.

La ocupación del asentamiento, iniciada el 16 de abril de 2019 por aproximadamente 200 familias campesinas sin tierra, incluyendo la de Edilson Mercado, ha sido objeto de cinco intentos de desalojo. Desde el inicio, la comunidad ha enfrentado ataques sistemáticos por parte de civiles armados contratados por la familia Sanabria, con la complicidad de la policía y el sistema judicial. Esta violencia culminó con el asesinato de Edilson Mercado el 11 de junio de 2019, seguido por el de Arnaldo Solís, el 18 de enero de 2021.

De acuerdo a los relatos de los pobladores, en 2008, Gladys Estela López de Sanabria y Gerónimo Sanabria Abente, se apropiaron irregularmente de cientos de hectáreas mediante usucapión, pagando montos irrisorios al INDERT. Desde entonces esta familia se benefició de la renta de estas tierras estatales, deforestando bosques nativos para la producción de carbón y posteriormente el cultivo de soja transgénica.

De acuerdo a los relatos de los pobladores, en 2008, Gladys Estela López de Sanabria y Gerónimo Sanabria Abente, se apropiaron irregularmente de cientos de hectáreas mediante usucapión, pagando montos irrisorios al INDERT. Desde entonces esta familia se benefició de la renta de estas tierras estatales, deforestando bosques nativos para la producción de carbón y posteriormente el cultivo de soja transgénica.

4. *Desalojo de tierras en conflictos reivindicadas como fiscales, usurpadas por empresas para cultivos de eucaliptos*

La tensa disputa por tierras fiscales en el distrito de Sargento José Félix López (ex Puentesíño, Concepción) ha escalado, evidenciando un patrón de criminalización y desalojos violentos contra comunidades campesinas. El 5 de febrero del presente año, 150 efectivos policiales desalojaron una ocupación pacífica de tierras como parte de la Colonia Sargento José Félix López por los pobladores, usurpada por la Estancia Hemosa que hoy sería propiedad de la empresa PARACEL. Este operativo resultó en la imputación de tres personas y órdenes de captura para líderes comunitarios, en una clara represalia a su lucha por la tierra.

Este desalojo no es un hecho aislado, sino la continuación de una lucha que se extiende por 17 años. Los pobladores exigen el esclarecimiento de la situación jurídica y la recuperación de estas tierras públicas, para destinarlas a un asentamiento campesino. Los miembros de la Comisión denuncian que, a pesar de que el INDERT posee más de 3.500 hectáreas en la zona, solo una pequeña fracción ha sido asignada a familias campesinas.

La base de datos del Servicio Nacional de Catastro (SNC) confirma que la Finca 573 es propiedad del INDERT, habiendo sido expropiada mediante el Decreto 9264 del 25 de septiembre de 1974 a favor del entonces Instituto de Bienestar Rural (IBR), con el propósito de destinarla a fines sociales. A pesar de una discrepancia en la extensión de la finca (2.553 hectáreas según el SNC y 3.500 hectáreas según los pobladores) la documentación del SNC respalda el carácter público de estas tierras (BASE-IS 2023)⁵.

La relación entre la Comisión y el INDERT, caracterizada por el reconocimiento formal y acompañamiento hasta 2019, se rompió abruptamente en 2020, sin explicaciones oficiales. En 2022, la familia Camperchioli, quien en ese entonces se atribuía la propiedad de las tierras, cerró un acuerdo con PARACEL, allanando el camino para la expansión de la empresa.

Ante la amenaza del inicio de la limpieza de las tierras para el cultivo de eucaliptos, la comunidad realizó una ocupación pacífica el 12 de marzo de 2024, buscando ejercer presión y obtener información. En respuesta a esta acción, representantes de PARACEL y su abogada, se presentaron trasladando la responsabilidad del conflicto al INDERT, en un intento de la empresa por mantener una imagen de legalidad. Tras dos mensuras judiciales sin resultados, un operativo con 160 efectivos policiales, fiscales y militares, desalojó la ocupación, imputando a cuatro personas.

El año anterior en 2023, la Comisión Porvenir Mejor, de Puentesíño, integrada por unas 150 personas, llevó a cabo una ocupación en las inmediaciones de tierras públicas que consideran invadidas irregularmente por la empresa de celulosa PARACEL. A pesar de la constante persecución, la lucha por recuperar tierras registradas a nombre del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) se mantiene firme.

⁵ BASE-IS. 2023. "Más de 150 personas reclaman la recuperación de tierras públicas". Recuperado 7 de febrero de 2025 (<https://www.baseis.org.py/mas-de-150-personas-reclaman-recuperacion-de-tierras-publicas/>).